

## Sugerencias para enfrentar los problemas actuales del DUOC

### I) Antecedentes

Informaciones preliminares indican que el ejercicio financiero de 1979 terminaría con un déficit de aproximadamente US\$ 500.000.

A los problemas financieros se agregan las deficiencias de los servicios educacionales que entrega la Fundación, expuesto en nuestro Informe de Actividades de septiembre de 1979.

Como se dijo en el Consejo de la Fundación, en sesión de 4.9.79, es urgente adoptar medidas rectificatorias que ataquen al fondo del problema.

Esas medidas deberían adoptarse en lo que resta del presente año.

En general:

a) la Fundación ha abarcado demasiado. Es necesario reducir el universo a límites que permitan una labor educativa seria.

b) los costos de operación de la Casa Central son excesivos y en su calidad de costos indirectos afectan seriamente los costos totales de las unidades operativas ( Sedes y Centros)

Un estudio económico reciente, basado en los gastos durante el primer semestre de 1978, reveló que el costo de operación de la Casa Central excedió al costo de operación de todas las Sedes de la Región Metropolitana, que concentran alrededor del 55% de las actividades de la Fundación.

Algunos ejemplos:

- Los costos de operación de la Casa Central, en su calidad de costos indirectos, representaron el 45% de los costos totales de la Sede Técnica.

- Este porcentaje fue de 42%, 47% y 48%, respectivamente, en los casos de las Sedes de Técnicas de Belleza, Hispano-Americano y Modas y Vestuario.

## II) Proposiciones

Nos permitimos formular las siguientes proposiciones:

a) que la Fundación DUOC ( con un nuevo nombre) concentre su actividad única y exclusivamente en la formación de mandos medios ( cursos del Decreto 205);

b) que las actividades de capacitación ocupacional en el sector rural sean entregadas a las Fundaciones de Vida Rural;

c) que las actividades de capacitación ocupacional en el sector urbano sean realizadas a través de una nueva Fundación que se crearía al efecto.

Podría llamarse Fundación José María Caro de Educación para el Trabajo ( Fundación Caro).

Estaría destinada al desarrollo de la educación de adultos en el medio urbano, orientada fundamentalmente a la capacitación ocupacional ( educación para la vida del trabajo) de personas en condiciones de extrema pobreza o que enfrentan graves situaciones socio-económicas.

d) que se estudie en particular la situación del programa de Educación a Distancia.

Algunas alternativas:

- que continúe en la nueva Fundación DUOC destinada a la formación de mandos medios;

- que pase a la Universidad a integrarse con el programa de Tele-Educación;

- que se constituya como una entidad educativa independiente.

ALTERNATIVA I

- DUOC ( con nuevo nombre) se dedica solamente a formación mandos medios( cursos decreto 205).
- Capacitación en el sector rural es entregada a Fundaciones de Vida Rural
- Capacitación en el sector urbano es atendida por una nueva Fundación: por ejemplo, Fundación José María Caro de Educación para el Trabajo ( Fundación Caro)

Planta personal Casa Central

	<u>No. funcionarios</u>
I) <u>Dirección Nacional</u>	2
1 Director Nacional	
1 secretaria	
II) <u>Asesor Jurídico</u>	2
1 abogado jornada completa	
1 secretaria	
III) <u>Secretaría Ejecutiva</u>	8
1 Secretario Ejecutivo	
2 Oficiales Administrativos de buen nivel	
1 Contador	
1 ayudante Contador	
3 administrativos ( secretarias)	
IV) <u>Departamento Técnico</u>	8
1 jefe Departamento	
1 especialista en planificación educativa	
3 especialistas en supervisión docente	
1 especialista en evaluación	
2 secretarias	
V) <u>Contraloría</u>	10
1 Contralor	
6 auditores	
3 secretarias	
VI) <u>Sección Servicios</u>	5
5 funcionarios	

total: 35 funcionarios

## Observaciones a la alternativa I)

Supone:

- creación Fundación José María Caro de Educación para el Trabajo (Fundación Caro). (El nombre constituye solamente una proposición)
- supresión Subdirección Docente, Subdirección Administrativa y Secretaría General.
- descentralización de las funciones de la Casa Central, conforme al siguiente esquema:

### Funciones Casa Central:

- Fija políticas y estrategias educativas;
- Fija normas generales de organización y operación técnica, administrativa y financiera;
- Supervisa actividades educativas;
- Controla operación administrativa y financiera;
- Nombra autoridades superiores: Director Nacional nombra a Directores Regionales, Directores Centros, Secretarios Docentes y Secretarios Administrativos de Sedes y Centros.

Al desaparecer la Secretaría General, los Títulos serían otorgados por el Director Nacional, el Director Regional y el Secretario Docente de Sede. Los certificados serían extendidos por Directores de Sedes o Centros y los respectivos Secretarios Docentes. La convalidación sería atendida a nivel de las Direcciones Regionales. ( En Santiago las funciones anteriores serían ejercidas a través de las Sedes).

El Secretario Ejecutivo haría las veces de Secretario del Consejo de la Fundación.

El proceso de matrícula se haría en las respectivas Sedes y Centros. Desaparecería SAE.

Al desaparecer el Departamento de Personal, la Casa Central vería solamente lo relacionado con el personal que aquí trabaja. Esta tarea correspondería a la Secretaría Ejecutiva.

La Secretaría Ejecutiva atendería, además, los aspectos administrativos-financieros de la Casa Central. Igualmente, en esta etapa de emergencia, se haría cargo de las Relaciones Públicas.

### Funciones de las Direcciones Regionales ( y de las Sedes de Santiago).

- nombra y pone término a contratos personal administrativo y de servicios de Sede y Centros, con excepción solamente Secretarios Docentes y Secretarios Administrativos;
- nombra y pone término contratos personal docente;

- Ejerce administración personal administrativo y docente;

- Ejerce administración financiera;

- Administra todo lo relacionado con recursos materiales: Materiales y suministros ( material de enseñanza, oficina, aseo y otros); mantención y reparaciones ( de edificios y del equipamiento) y servicios ( consumos básicos y otros).

Todo dentro de un esquema de autofinanciamiento. Un determinado porcentaje de los ingresos debe ser destinado a administración de la Casa Central ( este porcentaje no debería exceder del 15%).

El presupuesto anual debería ser elaborado por la Sede y presentado para su aprobación a la Contraloría de la Casa Central. Elaborarían, además, un balance anual.

El presupuesto nacional y el balance general anual serían elaborados por la Contraloría .

Las Direcciones Regionales ( y las Sedes de Santiago) operarían conforme a las normas de la Casa Central.

El éxito del esquema descansa, en gran parte, en la forma como se proyecten y materialicen las funciones de la Contraloría.

ALTERNATIVA II)

- DUOC ( con un nuevo nombre) se dedica solamente a formación mandos medios ( cursos del decreto 205);
- Capacitación en el sector rural es entregada a Fundaciones de Vida Rural;
- Capacitación en el sector urbano es atendida por una nueva Fundación: se propone la Fundación José María Caro de Educación para el Trabajo ( Fundación Caro).

Planta personal Casa Central

	<u>No. funcionarios</u>
I) <u>Dirección Nacional</u>	2
1 Director Nacional	
1 secretaria	
II) <u>Secretaría</u>	2
1 Secretario abogado	
1 secretaria	
III) <u>Departamento Técnico</u>	18
1 jefe Departamento	
1 secretaria	
2 especialistas para Proyectos y Estudios	
3 especialistas para Currículo y Material Didáctico	
2 especialistas supervisión	
4 administrativos	
3 funcionarios para coordinación operacional	
IV) <u>Departamento Administrativo</u>	

Observaciones a la alternativa II):

- Supone creación una Fundación nueva para manejo capacitación en el sector urbano.

- Supone supresión Subdirección Docente, Subdirección Administrativa y Secretaría General, y reemplazo por Secretaría ( a cargo Secretario abogado) y Departamentos Técnico y Administrativo.

- Se mantiene Contraloría.

- Desaparece Departamento de Personal

- Desaparece SAE ( Secretaría de Asuntos Estudiantiles).

- Desaparece Secretaría General

- Desaparece Departamento de Aprovisionamiento y Servicios.

- Subdirección Docente se reduce a Departamento Técnico, que continúa prestando apoyo técnico a nivel nacional.

- Subdirección Administrativa se reduce a Departamento Administrativo. Se continúa con sistema de manejo centralizado de fondos.

Funciones Casa Central:

- Fija políticas y estrategias educativas; presta apoyo técnico en materia de planes y programas educativos; supervisa y evalúa las actividades docentes.

- Fija normas de organización y operación administrativa y financiera, a las que deben ajustarse las actividades de la propia Casa Central y de las Direcciones Regionales y Sedes de Santiago.

- Administra el personal de la Casa Central.

- Ejerce el manejo centralizado de fondos.

- Secretaría del Consejo de la Fundación es ejercida por el Secretario abogado.

- Nombra autoridades superiores: Director Nacional nombra Directores Regionales, Directores Centros, Secretarios Docentes y Secretarios Administrativos de Sedes y Centros.

- Controla operación administrativa y financiera a nivel nacional.

- Otorga Títulos: con la firma de Director Nacional, Director Regional o de Sede de Santiago y respectivo Secretario Docente.

Funciones Direcciones Regionales y de Sedes de Santiago

- contrata personal administrativo y de servicios de Sede y Centros, con excepción Secretarios Docentes y Secretarios Administrativos, que son nombrados por Director Nacional.
- contrata personal docente.
- ejerce administración personal administrativo y docente;
- Atiende proceso matrícula
- otorga certificados: son extendidos por Directores Sedes o Centros y respectivos Secretarios Docentes.
- atiende convalidación.
- paga directamente personal docente y administrativo con sumas globales remitidas por Casa Central.
- con sumas globales remitidas por Casa Central, atiende todo lo relacionado con recursos materiales: materiales y suministros (material de enseñanza, oficina, aseo y otros);mantención y reparaciones (de edificios y del equipamiento) y servicios (consumos básicos y otros).
- elabora programa anual de actividades, que debe ser sometido a aprobación Casa Central.
- elabora Presupuesto anual, que debe ser aprobado por Casa Central.

ALTERNATIVA III)

- DUOC ( con un nuevo nombre) maneja:
  - formación mandos medios
  - capacitación en el sector urbano
- Capacitación en el sector rural es entregada a Fundaciones de Vida Rural.

Planta personal Casa Central

	<u>No. funcionarios</u>
<b>I) <u>Dirección Nacional</u></b>	2
1 Director Nacional	
1 secretaria	
<b>II) <u>Secretario-áboqado</u></b>	2
1 Secretario abogado	
1 secretaria	
<b>III) <u>Dirección Académica</u></b>	35
1 Director Académico	
1 secretaria	
<u>Depto. Proyectos y Estudios</u>	
1 jefe departamento	
3 profesionales	
<u>Departamento Curriculum</u>	
1 jefe departamento	
4 profesionales	
<u>Departamento Supervisión y Evaluación</u>	
2 profesionales	
<u>Departamento Coordinación Operacional</u>	
1 jefe departamento	
6 encargados coordinación operacional	
5 empresas	
<u>Departamento Educación a Distancia</u>	
4 funcionarios	
6 funcionarios administrativos para los deptos.	

### III) Traspaso de las actividades de capacitación en el sector rural a las Fundaciones de Vida Rural.

#### Fundamentos:

No existe en la actualidad un racional aprovechamiento de los recursos disponibles en la Universidad. No hay coordinación satisfactoria entre la Facultad de Agronomía, las Fundaciones de Vida Rural y la Fundación DUOC para el desarrollo de actividades de educación para el trabajo en el medio rural.

Todo aconseja la concentración de estas actividades educativas en las Fundaciones de Vida Rural:

a) el excelente trabajo que cumple en el medio rural el equipo de doña Sarita Philippi. Este trabajo, que la Universidad puede mostrar con orgullo, debería ser estimulado y prestársele mas apoyo;

b) la colaboración ya existente entre la Facultad de Agronomía y las Fundaciones de Vida Rural;

c) la circunstancia que las Fundaciones de Vida Rural ya cuentan con reconocimiento del SENCE como organismo técnico de capacitación;

d) la conveniencia de poner término a la dualidad de funciones existente: tanto las F.V.R. como la Fundación DUOC pueden hacer capacitación en el sector rural;

e) el convencimiento que los recursos que pudieren destinarse a esta tarea serían mucho mejor aprovechados si fueran manejados por las Fundaciones de Vida Rural.

Actualmente, en DUOC no hay un aprovechamiento satisfactorio de los recursos humanos y materiales con que cuenta la Fundación.

#### Sugerencias para el traspaso de actividades

Se celebraría un Convenio entre las Fundaciones de Vida Rural y la Fundación DUOC. El Convenio debería ser aprobado por el Consejo de la Fundación ( art. 11, letra e) del Estatuto Orgánico).

#### Algunos aspectos a considerar:

a) habría que determinar el número de funcionarios del DUOC que pasarían a trabajar en las Fundaciones de Vida Rural. Se estiman entre 6 y 8 funcionarios. Se pondría término a sus funciones en DUOC y serían contratados como funcionarios de F.V.R. Se entregaría a F.V.R. el dinero necesario para pago de sueldos e imposiciones;

b) se haría entrega a F.V.R. del material didáctico con que cuenta DUOC;

c) se haría una lista de la implementación y equipo que se traspasaría a F.V.R. El traspaso podría hacerse en dominio o a título de comodato precario;

d) la presentación de solicitudes para becas del programa SENCE 1980 sería hecha por F.V.R. Esta presentación debe hacerse antes del 30 de noviembre de 1979. El equipo del Programa de Desarrollo Rural de DUOC está entregado a esta tarea.

e) el Convenio concedería facilidades a F.V.R. para una eventual utilización de los locales de DUOC en actividades vinculadas al desarrollo rural, siempre que lo permitan las actividades del futuro DUOC.

La Universidad entregaría directamente a F.V.R. el dinero necesario para pago de sueldos e imposiciones de los funcionarios comprendidos en el traspaso. Este dinero sería descontado de la subvención que se entrega a DUOC.

IV) Creación de la Fundación José María Caro de Educación para el Trabajo (Fundación Caro).

Fundamentos:

A nuestro juicio, sería un error dejar de prestar asistencia educativa a los miembros de los grupos menos favorecidos de la población urbana.

En primer lugar, estos grupos son los mas necesitados de capacitación laboral y los que cuentan con menos facilidades al respecto. De los mas de 300 organismos de capacitación ocupacional, muy pocos se preocupan de estos grupos. Generalmente, no pueden pagar la capacitación y eso ahuyenta a la mayoría de las instituciones.

En segundo lugar, no atender a este sector estaría en contradicción con la decisión de entregar capacitación a las personas del medio rural a través de las Fundaciones de Vida Rural.

En tercer lugar, no atender a las personas mas necesitadas de la población urbana estaría en pugna con recomendaciones unánimemente aceptadas en la materia.

El texto mas reciente está constituido por la "Recomendación relativa al desarrollo de la Educación de Adultos", aprobada en Nairobi por la Conferencia General de la UNESCO en 1976 (Declaración de Nairobi).

Se recomienda especialmente "tomar medidas encaminadas a promover la participación en los programas de educación de adultos y de desarrollo de la comunidad de los miembros de los grupos menos favorecidos, rurales o urbanos, y en particular los analfabetos, los jóvenes que no han podido obtener un nivel de instrucción general suficiente o una capacitación, los trabajadores privados de empleo, las personas que padecen deficiencias físicas o mentales, así como las personas que tropiezan con dificultades de adaptación social y los reclusos de las prisiones."

Finalmente, creemos que la creación de la Fundación que se propone importaría un paso decisivo en la racionalización de las actuales actividades del DUOC. Habría claridad en cuanto a los objetivos institucionales. Se facilitaría también el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.